



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, ocho (08) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001-2022-00090-00
Demandante	ALEX ALMANSA LLAMAS
Demandado	RUTH NATALY SOLER AMAYA

Mediante sentencia No. 15 de 13 de febrero de 2023 se negaron las pretensiones de la demanda presentada por el señor ALEX ALMANSA LLAMAS. La sentencia fue debidamente notificada por estado No. 05 de fecha 14 de febrero de 2023.

Pasado más de un mes desde la notificación de la sentencia, la apoderada judicial de la señora RUTH NATALY SOLER AMAYA presenta escrito sustentando recurso de reposición y en subsidio de apelación (20 de marzo de 2023). Luego, es claro que se incumple el término señalado en el artículo 318 y 322 del CGP, es decir, 3 días después de la notificación. En consecuencia, se **rechazarán** los recursos por extemporáneos.

Adicionalmente se le recuerda a la jurista recurrente que por disposición legal cuando se trata de asuntos relacionados con menores de edad no se puede hacer la publicación en el micrositio; por lo que la providencia no se publica en el micrositio del Despacho dentro de la pagina web de la Rama Judicial, más sin embargo si se registra en el portal JUSTICIA SIGLO XXI. También se debe indicar que el correo enviado el día 23 de marzo de 2023 por parte de secretaría compartiendo el expediente, **no corresponde a la notificación de la sentencia**, pues como arriba se anotó, la notificación de la sentencia se hizo por estado, tal como lo autoriza el artículo 295 del CGP.

/M.S.K

La anterior sentencia se notifica mediante estado **No. 17**.
Publicado el día **9 de junio de 2023**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98dbdb1a1b2b42b0a30cbeb67b370febb76d68e55c8d5417167532a37154e96c**
Documento generado en 08/06/2023 05:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>